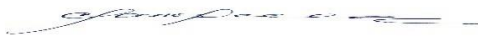


AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2022-00072-00

Vista y leída la respuesta dada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, obrante en archivo PDF 26 del expediente electrónico, con ocasión de la solicitud elevada por este Juzgado mediante oficio 068 del 13 de febrero último, y dado que no fue suministrada la información de manera completa el Juzgado **DISPONE:**

1º. REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que, en el término de los cinco (05) siguientes a la recepción del oficio que para el efecto se le ha de librar, se pronuncie de forma completa frente a la solicitud elevada por este Juzgado, mediante oficio 068 del 13 de febrero último, y remitida en esa misma fecha vía correo electrónico, y que es pertinente con remitir “memorando 0AL0022 del 3 de mayo de 2019, en el que se fundamenta la negativa a partir de la Resolución No. SUB-98608 del 24 de abril de 2020 para el reconocimiento del retroactivo pensional y de los intereses moratorios del señor ALFONSO RUBIANO VICARIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.256.494”; prueba que fuera decretada de manera oficiosa por el Juzgado.

Al librar el correspondiente oficio, anéxese copia de las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396700502c625d422354d30e5ce430373a64a16e785b3213142cf504ec9a2c05**

Documento generado en 28/02/2023 05:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>